

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)

Elegir un solo destinatario:

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO CONSEJO

VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE COMISIÓN

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES): Juan Fernando López Aguilar (S&D)

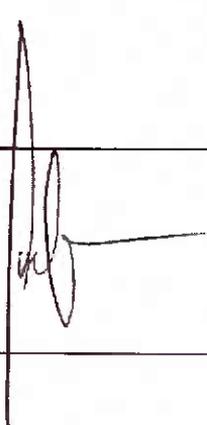
ASUNTO: (especifíquese) REPRESIÓN DEL LIBRE ACCESO A LA EDUCACIÓN EXTRANJERA EN HUNGRÍA

TEXTO:

El Parlamento Húngaro debate la nueva ley para regular las instituciones de educación superior extranjeras. Con esta medida, Viktor Orban vuelve a poner a prueba los instrumentos de control democrático de la Unión Europea, como ya hizo tratando de controlar a los medios de comunicación o con el cierre de fronteras. La ley pretende regular al profesorado y alumnado, limitando el acceso de extranjeros a la educación, menoscabando la libertad de enseñanza y el principio de no discriminación.

A la luz del artículo 13 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea que garantiza el respeto a la libertad de cátedra; visto el artículo 14 que prevé la libertad de abrir cualquier centro docente en cualquier Estado Miembro; teniendo en cuenta el artículo 21.2 de no discriminación por razón de nacionalidad; y siendo todos estos preceptos condición sine qua non, para ser socio de la UE: ¿es compatible esta ley, con el Derecho de la Unión Europea? ¿Está estudiando la Comisión la interposición de medidas sancionadoras contra las actuaciones de Hungría en materia de derechos fundamentales, incluidas las libertades académicas y de cátedra en la comunidad científica y universitaria? De ser así, ¿cuáles serían dichas medidas?

Firma(s):



Fecha: 05/04/2017